

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**CONSEJO DE FACULTAD****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°002 2021**

*En Lima, en la Ciudad Universitaria de la UNMSM, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Ingeniería Industrial, siendo las 13:00 horas del día **jueves 21 de enero del 2021**, se inició la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Decano **Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla** y con la asistencia de:*

MIEMBROS DOCENTES (con voz y voto):

- *Mg. Julio Alejandro Salas Bacalla*
- *Mg. Eulogio Guillermo Santos De La Cruz*
- *Mg. Hermes Yesser Pantoja Carhuavilca*
- *Mg. Julio Alberto Reyna Ramos*
- *Mg. Oscar Abraham Morales Da Costa*
- *Mg. Willy Hugo Calsina Miramira*
- *Ing. Jorge Hugo Omar Arroyo Salazar*

MIEMBROS ALUMNOS (con voz y voto):

- *Alum. Laura Sofía Estares Mejía*
- *Alum. Álvaro Rodrigo Ancharayco Mamani*
- *Alum. Berenice Alejandra Pacheco Juarez*

OTROS ASISTENTES (con voz y sin voto):

- *Mg. Luis Rolando Raez Guevara (Vicedecano Académico)*
- *Dr. Oscar Tinoco Gómez (Director de la E.P De Ingeniería Industrial)*

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Vicedecano Académico el Mg. Luis Rolando Raez Guevara se dio curso a la sesión:

I) INFORME

El Ingeniero Pablo Gutiérrez encargado de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación (OCAA) expuso una presentación sobre el Proceso de Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial.

El Instituto de Investigación informó sobre las Convocatorias de los Proyectos CON CON, PROYECTOS SIN SIN, Proyectos Multidisciplinarios, Grupos de Investigación.

II) DESPACHO

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Propuesta:

Aprobar lo siguiente:

- 1. El Ciclo de Verano 2021-0 para los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial.*
- 2. El cobro por el dictado de los cursos será de S/ 17.00 (diecisiete soles) por hora.*
- 3. La cantidad de alumnos por sección será como mínimo de 30, quedando a decisión de los Directores de Escuela la flexibilización de cantidad de alumnos.*
- 4 El pago de los docentes será de S/ 50.00 (Cincuenta soles) por hora.*

Con la presencia de 10 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

<i>A favor</i>	<i>: 10 votos</i>
<i>En contra</i>	<i>: 00 votos</i>
<i>Abstenciones</i>	<i>: 00 votos</i>

Acuerdo N° 003

*Aprobar por **Unanimidad**, lo siguiente:*

- 4. El Ciclo de Verano 2021-0 para los estudiantes de las Escuelas Profesionales de*

la Facultad de Ingeniería Industrial.

- 5. El cobro por el dictado de los cursos será de S/ 17.00 (diecisiete soles) por hora.*
- 6. La cantidad de alumnos por sección será como mínimo de 30, quedando a decisión de los Directores de Escuela la flexibilización de cantidad de alumnos.*
- 5 El pago de los docentes será de S/ 50.00 (Cincuenta soles) por hora.*

El Decano pasa a votación la siguiente propuesta, para aprobación del Consejo de Facultad.

Propuesta:

Aprobar la modificación del cronograma de actividades para elaborar y aprobar el trabajo de investigación (TI) en la FII extendiendo el plazo original de 11 de enero al 26 de febrero del presente año.

Votación:

Con la presencia de 10 miembros del Consejo se obtuvo el siguiente resultado:

<i>A favor</i>	<i>: 10 votos</i>
<i>En contra</i>	<i>: 00 votos</i>
<i>Abstenciones</i>	<i>: 00 votos</i>

Acuerdo N° 004

*Aprobar por **Unanimidad**, la modificación del cronograma de actividades para elaborar y aprobar el trabajo de investigación (TI) en la FII extendiendo el plazo original de 11 de enero al 26 de febrero del presente año.*